



RESOLUCIÓN N° **0759**  
NEUQUEN, **01 NOV 2013**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-5611-M-2013 y la Resolución N° 713/2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa de indumentaria, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la Licitación Pública N° 5/2013;

Que a tal efecto se realizó la compra directa N° 1090/2013, cuyo acto de apertura operó el 17 de Octubre de 2013 a las 11:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a las firmas SANCHEZ BELTRAN MANUEL RODRIGO, DISTRIBUIDORA NEUQUEN S.A., COMERCIAL ARGENTINA S.R.L., DIETRICH OFELIA MARGARITA, CASA FERRACIOLI S.A., GALLARDO AGUILA LUIS ENRIQUE, NICALUAN S.R.L., JOSHUÉ S.R.L., LUCERO MARIO ARIEL, SILIQUINI S.R.L., DISTRISEG INDUSTRIAL S.R.L. y RERDA S.A.;

Que se recibieron propuestas de las firmas DIETRICH OFELIA MARGARITA y SANCHEZ BELTRAN MANUEL RODRIGO;

Que toma intervención el Director General de Administración de Inventario y Logística quien solicita desestimar a la firma SANCHEZ BELTRAN MANUEL RODRIGO, en el renglón N° 5, por no presentar muestras y adjudicar a la firma DIETRICH OFELIA MARGARITA, en los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5, por Menor Precio;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR la Compra Directa N° 1090/2013, tramitada para la adquisición de indumentaria, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la Licitación Pública N° 5/2013, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.b) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

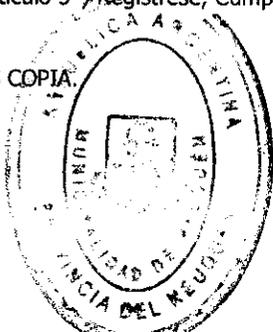
Artículo 2º) DESESTIMAR en la Compra Directa N° 1090/2013, tramitada para la adquisición de indumentaria, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la Licitación Pública N° 5/2013, a la firma SANCHEZ BELTRAN MANUEL RODRIGO, en el renglón N° 5, por no presentar muestras, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) ADJUDICAR en la Compra Directa N° 1090/2013, tramitada para la adquisición de indumentaria, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la Licitación Pública N° 5/2013, a la firma DIETRICH OFELIA MARGARITA en los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5, Alt. 1, por Menor Precio por el importe total de \$ 62.655,00 (Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco), de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 5º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.



*[Firma manuscrita]*  
Sr. SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.: ARTAZA